

Villa de Zafra

Año de 1867.

Lucierno

De actas capitulares para referir
do año
de
1867

28/10



3/3



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1771

ENCUENTRO





Con esta fecha he aprobado las elecciones municipales de esa población y nombrado Alcalde á D. *Ricardo Sáenz* — Teniente de Alcalde primero á D. *Victor More* —
segundo á D. *Pedro Simoes* y tercero á D. _____

Habiendo estimado bastantes las excusas presentadas por D. *Juan Mejada Lopez* y D. *Angel Martin Martinez* para desempeñar el cargo de Concejal y declarado no tener la aptitud legal necesaria D.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

serán Concejales de esa poblacion en el biento

- próximo D Greg^o Muro
- D. Benigno Hernandez
- D. Jose Naudou D. Dirolado
- D. Domingo Ramirez
- D. Jose Garcia (Munero)
- D. Simón (Marco)
- D. Jose Maria Prado
- D. Francisco Hernandez
- D. Vicente Neco
- D. Luciano S. de Villana
- D. Nicanor Acuña

D.

D.

Dios guarde á V. muchos años. Badajoz

25 de Diciembre de 1866

M. Garcia Sanchez

Sr. Alcalde de

Laserna



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

to

D

)

0%



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Acta de...
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

... Villa de



Doy fe a primer de Enero de mil ochocientos sesenta
 y siete, siendo la hora de las once de su mañana, se reu-
 nió el Ayuntamiento que trata de la misma en sus sa-
 las de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Benito Martín con objeto de dar posesion al nuevo
 Municipio que ha sido nombrado para servir los
 cargos que penden de la Superior Orden del Sr. Gove-
 rnador Civil de la Provincia que obra por acuerdo de este ayun-
 tamiento; y por dicho Sr. Presidente se nombra una comi-
 sion de la Municipalidad compuesta de los Sres. D. Ma-
 rtin Martin, D. Pedro y D. Francisco Fernandez para
 que con los Alcaldes que residen en la Plaza de la Fuente
 donde se hallaban reunidos los nuevos concejales de
 este Ayuntamiento manifestando los comisionados que se re-
 saron, se encontraban ya en la sala anterior donde
 fueron elegidos a excepcion de D. Ricardo Ruiz,
 nombrado Alcalde Presidente por hallarse ausente,
 en Quintana hace dias, D. Francisco Fernandez y D.
 Martin Garcia de Brindosa, Concejales, el primero en
 fernan en un momento tambien ausente y el
 to Diputado Provincial manifestando segun su co-
 municacion que fue toda aquella que dice, que caso de
 mejorarse para inmediatamente a tomar posesion
 de aquel cargo pues al efecto está citada por el dicho
 Sr. Gobernador; el referido Sr. Presidente salio a re-
 visitar personalmente en el momento de la Municipalidad y
 ordeno se pasase lista a todos los



que se bían concurrir al acto y presentes sin falta
algunos Mas que los tres referidos elija y nombre
Sr. Presidente Municipal proceda al juramento
el cual se verificó en los términos que preceden
el artículo cuarenta y seis del Reg. Mun. para de
seguir a la Ley Municipal vigente, ocupando as
quida cada uno de los tres concejales el puesto co
rrespondiente; el nuevo Sr. Presidente interino pu
desde el punto de vista de Victor Moreno el cual
quedaba instalado el nuevo Ayuntamiento y que
el día de mañana y hora de la que se celebraba se
hizo ordinario. Coulo que se dio por terminada se
acto que se verificó en quietud y pacificación. Firmado
todos los tres concejales y el act. de que yo el Sr.
certifico =

Juan José [Signature]

Benito Martín

Maria Martínez
Pardo

Fernando Fernando

Leopoldo Ramírez

Juan Suarez

Manuel Martínez Martín

José María Rodríguez

Juan María Díaz

Victor Moreno

José María
Moreno

Benigno Fernández

Vicario Asensio

José Ramón
Díaz



Quinto Arce y Pedro Jimenez y Ramiro Ramirez

Jos M. Garcia y Simon Marco y Torres

Jos Ramon
Dionisio

Ante D. Cruzado

Nota = En seguida se dirigió la oportuna comunicacion al Sr. Gobernador civil de la Prov. fernandesa por el Sr. Alcalde actual interino, y el comite D. Cruzado, Marini, Manu, pidiendo quedar instalada el nuevo Ayuntamiento habiendo asistido al acto de posesion a todos los M. elegidos que con-
tan en esta orden que obra por cabecera, a excepcion de los que se hallan ausentes en el extranjero, y conforme a lo prevenido en el art. 4.º de la ley de 20 de Mayo de 1845 y a lo que se halla en la vigente ley de 18 de Mayo de 1845.

Cruzado

Acta de posesion = En la Villa de Laspuñada de Guano de mil ochocientos sesenta y siete, siendo la hora de las once de su mañana, reunido el Ayuntamiento de esta villa en el salar de sesiones bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Emilio de Marcos y por dicho Sr. manifestándose que el Sr. D. Mariano Sanjurjo, elegido Alcalde interino y que se hallaba ausente en el dia de haber sido requerido a la Caballon y le ha manifestado esta pronta a tomar posesion de indicado cargo, y con-
tinuacion de la Comunion de la Comunidad




compuesta de los Sr. D. Pedro Quintero y D. Vicente
 Pérez para que con los Sr. D. Pascual y su familia
 visitase desde se cumplieron. Reunidos así y en manifi-
 stando los Comisionados que regresaron, se encontra-
 ba ya en la Sala Anterior, el referido Sr. Victoriano
 Pineda salio a recibirlos, y entrando en la Sala de
 Municipio dispuso se leyese como se leyó la orden
 que obra por cabera del expediente, y procediendo a lo
 siguiente al firmamento, y obteniendo merced en los térmi-
 nos que previene el art. 1.º de la Ley y en el del reglamen-
 to para llevar a efecto la Ley Municipal vigente, pro-
 curando todo lo que se requiere. Los que se ex-
 presan por conclusiones esta diligencia que tubo efecto quieto
 y pacíficamente, firmándose todos los Sr. Conmu-
 nicándose que yo el Sr. certifico =

Victor Moreno  Ricardo Sierra 

Pedro Simón  Benigno Aguado 

Simón Marcos y Torres  José María 
 Vicario Arsenio  José Ramón 
 Diadulaga 

Quinto Pineda  José Ramón 
 Diadulaga 

José M.ª García Domingo Ramírez 

Acuerdo = En la misma Villa pública mercaderes, constituida
 la Junta el día 1.º de la misma en un sa-
 lude sesión, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Pedro Sierra y por sí. Sr. secretario,



se estaba en el caso de proceder al sorteo de los concejales para saber el lugar que á cada uno corresponde conforme á lo ordenado en el art.º primero del Reglamento p.º para á efecto de Ley Municipal vigente. Colocada á este efecto con los números desde el uno al diez con otras tantas bolas, y otro igual número con los nombres de los Sres. Regidores, se realizó aquel, y su resultado fue el siguiente.

Número uno. D. Primitivo Fernández

Número dos D. Vicente Muñoz

Número tres D. Francisco Hernández

Número cuatro D. José María Álvarez

Número cinco D. Gregorio Muñoz

Número seis D. Gregoria Muñoz

Número siete D. Domingo Manuero

Número ocho D. Nicolás Muñoz

Número nueve D. Simón Muñoz

Número diez D. José Manuel Díez

También se manifestó por referir al Presidente

se estaba en el caso de proceder al nombramiento de un empleado de la Municipalidad para que

desde luego queda cada uno de ellos en el cargo que se le confiere. Contal motivo en primer

Lugar sedes principis de la eleccion de Regidor su-
prie conforme a los precedidos en el art. 1.º de este
y de los reglamentos citados, y meditados de la
ordenanza por unanimidad resulto electo al me-

Regidor su-
prie. Regidor Segundo D. Vicente Ruiz.

Fielde la Carniceria: Igualmente se trata del nombramiento
de fiel de la Carniceria, y eligiendose al Sr. lo de su
pena D. D. Manuel a. Lucas

Alcaldes = El Ayuntamiento eligio a los que vienen de su
pena al cargo Juan Lopez, y Natalio Alon-
so y Antonio Sab

Labradores: Por unanimidad fueron elegidos para gobernar
labradores Don'te Manuier, Valencia y Juan de
la Cruz. Mortauis

Guardas de campo. Se eligieron los actuales Juan de
P. y Angel Mora. Subirou

Fielde de Medicina. Quedaron reelegidos a los que lo desempe-
nan Agustín Mpendes para la de yranos, An-
tonio Manuier para la de líquidos y tri-
cente futuros para la de pesos y medidas

Alcaldes de Villa. Quedo reelegido D. Felipe Muro que
lo desempeña desde años anteriores

Oficial de la Villa. Su visita de la renuncia presentada
del que lo es en la actualidad D. Andres Ordoñez
la cual se admite, se nombra para dicho cargo
al Auxiliar de la misma D. Juan Garcia Villanueva

Auxiliar = Su visita de la renuncia por haber pasado la su-
ya a la de la Villa, se nombra al que es actual

Ocasione ha servido suha plera D. Santiago
Santos Garcia

Compuistas. Fueron relegidos Diego Gouroler y Agustin Mendez que esta defuncto ad lo dempsevan Aguilas. Pablo Horner y Juan Manuel de Jardenas que en la actualidad desempeñan el cargo

Por publico Manuel Guineros que lo desempeña en la actualidad.

Guarda del pases. Angel Hidalgo que lo es en el dia

{	Roberto Pion Sabo	}	Que lo son en el dia de hoy.
	Francisco Garcia Sereno		
	Jacobo Manuel de		
	Jacquin Duarte de		
Jacquin Murillo de			

Acto segund se procedio a señalar los dias de las sesiones conforme esta prevenido en la Ley y publico. Ses de la Municipalidad convinieron en señalar como senaturon todos los Domingos y hora de las once en punto de su Mañana en los dias de invierno y a las diez en los de Verano sin perjuicio de las extraordinarias que puedan ocurrir. por el infrascripto Sr. D. D. D. cuenta del expediente formado sobre seposita de la coleccion de pesas y medidas y del nuevo Sistema Metrico de medidas, y enterada de la factura de la comision permanentemente de pesas y medidas, en la sesion adverbencia previene que en la primera Acta del mes de Mayo de cada año se haga constar la integridad de la coleccion de pesas y medidas, expresandose nominalmente las que existan, asi como las que faltan y se piden de las que lo hubiesen que



esto seguidos comprando del estudio ó de un
Viz de dichos objetos. D. Matias Martínez Barrio
de esta ciudad y el Sr. de Ayuntamiento, se conste
y en el local del antiguo convento de la Cruz
de este y habiéndolo por dicho estudio la puerta de
la hermita que sirve de coro en donde se conserva
tra la colección de pesos y medidas referida y re-
novada una por una con la factura á la vista, resulte
haber las mismas que aquella contiene sin defecto
alguno, y las dichas piezas existentes son las sigtes
Un decámetro de Hierro en forma de cadena con nueve
medallas de numeración para la medición de terrenos
y otros objetos metálicos = Un metro de latón dividido
dos en centímetros metálicos en longitud y el primer
decímetro en milímetros, colorado en una pipa de ho-
jal barnizada y forrada de paño por el interior =
Otro metro de cobre con cables de latón dividido en centí-
metros = Un comparador para el metro de hierro con
armazón de madera de roble = Un doble decímetro de
cobre dividido en milímetros = Un hectolitre de madera
con pies del mismo y con arcos y otras piezas de hierro
para su mayor solidez = Un medio hectolitre de
madera con pies de id. id. = Un hectolitre de id. sin pie-
tas id. id. = Un medio hectolitre id. id. id. = Un doble
hectolitre id. id. id. = Un decalitre id. id. id. = Un
medio decalitre id. id. id. = Un doble litro id. id. id. =
Un litro id. id. id. = Un medio litro id. id. id. = Un
doble decilitro id. id. id. = Un decilitro id. id. id. = Un
medio decilitro id. id. id. = Una pesa de hierro fundido
de cincuenta kilogramos = Una id. id. de cincuenta =
Una id. id. de diez id. = Una id. id. de cinco id. =



ó depositario de que yo el Sr. certifica =
Ricardo Sainz Victor Moreno y Pedro Jimenez

~~Sanguino Penar~~

~~[Signature]~~

Tomás Narciso Asensio
Hoyos

José Ramón
Díaz de León

Vicente Priego

~~[Signature]~~
Domingo Ramirez

José M. García

Simón Marco y Torres

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Nota = En el día de la fecha, se dio cuenta al Sr. Gobernador Civil de la
Prova de haber sido elegidos Regidor Sindico D. Vicente
Priego, y ha de ser señalados todos los Domingos para celebrar
sesion ordinaria, toda conforme a lo prevenido en el
artículo cincuenta y ocho y ochenta y dos de la constitucion
para llevar a efecto la Ley de Ayuntamiento vigente,
La Ley tres de Mayo de mil ochocientos sesenta y siete, de que
certifico = Guad. Guadalupe de la fecha. etc =

Crucado

Acuerdo = Esta villa del Lugar de San Juan de mil ochocientos
sesenta y siete, reunido el Ayuntamiento,
const. de la misma en sus salas de sesiones bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Sainz y por
mi el Sr. se dio cuenta de las CIRCULARES del Go.
Vienes de Prov.ª fechas diez y seis de Diciembre
de mil ochocientos sesenta y siete, que de



del veinte y cinco, ochos se igual. mes del veinte y
y dos y diez y seis del mismo de mil ochocientos
seiscientos y tres veinte y cinco. Voluntades que expre-
sa la primera circular citada, y terminada la
lectura el Sr. Presidente manifestó: Que en la
propuesta remitida en treinta de D. ultimo y
conforme a lo ordenado en citadas circulares, se
propuso el disfrute de los Quintos de la Dehesa
Royal-Jaruna para el año de servidades de veinte
y siete y nueve de set. del presente año hasta vein-
te y cinco de Mayo del inmediato; y la Dehesa
Nueva a labar por dos años como viene de costum-
bre de tiempo Memorial; dando principio a la
durante el veinte y cinco de Mayo de este presente
año día en que termina el aprovechamiento de
yerba, por lo que se está en el caso de cumplir con
la Real Prescripción de indicada circular
y al orden de primer de set. de mil ochocientos
seiscientos y tres. Mencionando el Municipio de
una y otra dijeron: Que serviendo a provechar
se en el año actual desde veinte y nueve de set. de
veinte y cinco de Mayo del próximo la yerba
de servidades de los Quintos Royal-Jaruna
y teniendo presente las prescripciones de la cir-
cular ya citada, acordaron: Que para que pue-
da tener lugar la distribución de la yerba
de la Dehesa indicada entre los Ganaderos
haga saber a los peritos de Villa Guadalupe
Cerro Montañas y Veinte y Nueve para
que por vía de aceptación del cargo procedan así



tasacion en los terminos que se ordena en el dicho
circulare formandose al efecto el oportuno expe-
diente, cobrandose por cabera certificacion del par-
ticular de este Alta: que tampoco hallan encurse-
niente sede al labor por los años de estos terminos y
lomas viene de costumbre la Delsa Nueva, aten-
diendo ala enaser de tierra que para sembrar
hay en este termino, puesto q. para S. Miguel
provision queda para tierra la Delsa Real
Junilla, mas que es de necesidad designar por ciento
fanega de tierra en dicha Delsa que no han de
revertirse para sercano del ganado de la obligacion
y de este modo quedan consuetudados los intereses de
los labradores y granjeros puesto que tambien
han de segregarse ciento cincuenta fanega en los
quintos de los Reales Junilla y a sercano del
ganado de labor, basas de lino y ganado, que con-
venga ala feria; acordando por ultimo se haga
servir a los referidos pentos Montañas y Maun-
ver procedan desde luego a distribuir la Delsa
dichada en montes proporcionadas sera la unda
a cada una el canon correspondiente, Mandando
tambien las por ciento fanega para el sercano del
ganado de la obligacion, formandose el oportu-
no expediente y sacandose certificacion de es-
particular que se cobrara por cabera del mismo
quod habiendo otros asuntos de que tratar, el
Señor presidente de lo por termina esta sesion



que firma con los de una y ten. del Municipio
de que yo el tris. certifico =

Jaim. Monreal Jimenez

Fernandez H. Pineda Alvarez

Garcia Domingo Ramirez Ascensio

Marcos y Torres Dardal

Isidoro Encinas

Acuerdo = En la villa de Trapa a tres de Julio de mil y ochocientos sesenta y siete, reunidos el Ayuntamiento to part. de la misma en sus salas de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Salas acordados Sr. manifestos se estaba en el caso de proceder al nombramiento del cobrador de contribuciones. Dificultad larga tiempo sobre este asunto la Municipalidad por unanimidad acordó nombrar como nombraba de tal cobrador al segundo teniente de Alcalde D. Pedro Jimenez con obligacion en el caso de no haber fondo para cubrir los gastos municipales acordados



lo el dos por ciento de cobradora, y el uno restante el
 tres que se señala se destinara á obras publicas.
 porui el tres. fue leida la circular del Admon. de
 Hacienda Publica de la Prov. nierta en el Cole
 tin sumero cuato que trata de la renovación
 de las Junta pericial, y el Municipio se au-
 no de la forma de las ternas en el modo y
 forma que se ordena, segun mas pormenorizada
 del expediente formado al efecto. Tambien se au-
 no el Municipio en la redaccion de los pliegos de con-
 diciones administrativas, sobre canon á favor de la
 Detera Nueva y distribucion de la yerba de la Pro-
 yal-Yanillo, segun resulta mas por extenso de los
 expedientes formado al efecto. Y habiendo oido
 asuntos de que tratar se levantó la sesion que se
 firmaron dichos tres. del Municipio de que yo el
 pro. certifico -

Anselmo Enrudo
 Acuerdo = Queda vello del ayto á veinte de suero de mil
 ochocientos sesenta y siete, venido el Ayto. con el de
 la misma en sus Salas de sesiones bajo la presidencia
 del Sr. D. Ricardo Lauer y de mandado de

del Sr. por mi el Sr. fue leído el articulo diez
y ocho del Reglamento para la ejecución de la Ley de
Imprenta vigente del que enserado el Municipio Dip.
que en cumplimiento de lo que dispone el citado articulo
diez y ocho del Reglamento de veinte y uno de Julio
de mil ochocientos sesenta y cinco, por unanimidad
fueron nombrados para cumplir con el Sr. fuer en im-
prensa en el sorteo de jurados los señores D. Pe-
rruño Ferrnandez y D. José M. Alvarer, y como
suplentes los de la misma clase D. Narciso Alvarer y
D. José Manuel Díezgado. Y no habiendo otros asuntos
de que tratar se levantó la sesión que firmaron los
Sres. del Municipio de que yo el Sr. certifico =

Jainz Moruoz

Fernandez

Alvarer
Asensio
Marco y Torres

García

Anselmo Erarazoz

Acordó en la sesión de veinte y siete de Julio de mil ochocien-
tos sesenta y siete, venido el Ayuntamiento Constitucional
de esta Villa en su Sala de sesiones bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Ricardo Sáenz y dada cuenta por mi
el Sr. de la superior orden del Gobierno de Provincia



fecha veinte y cinco del actual en la que preside
que renovado el Ayuntamiento en su totalidad debe
en este caso renovarse tambien todos los individuos que
componen la comision permanente del censo electoral, por
cuya razon el Sr. Presidente manifiesto se cita en el caso
de proceder a nombrar los cuatro concejales que segun el
articulo cuarenta de la ley electoral vigente, han de
componer con dicho Sr. la dicha comision permanente,
lo que oido por la municipalidad por unanimidad fueron
nombrados los Sres. concejales D. Benigno Fernandez,
D. Vicente Pizarro, D. Gregorio Anuro, y D. Simon de Marcos,
acordando por ultimo se coloque certificacion de este
acuerdo en el expediente que obra anteriormente formado
para la instalacion de la junta, con lo que se dio por terminada
la sesion firmandola el Sr. Presidente y demas individuos
de que yo el Sr. certifico =

~~Benigno Fernandez~~

~~Pizarro~~

Garcia

Anuro

Ramirez

Marcos y Torres

Antonio Cruzado

En la villa de Badajoz a tres de febrero de mil





Ochocientos sesenta y siete, reunido el Ayuntamiento con-
stitucional de la misma en su Sala de sesiones bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde D. Ricardo Saizor, y por me-
dio del Sr. D. Juan de Dios que leida la orden superior del Señor Gobernador civil
de la Provincia fecha treinta de Mayo ultimo en la que se
inserta el decreto de referida S.ª dictado en el Expediente
contenido por el municipio del año ultimo para esclarecer
la mayor o menor participacion que pudiera tener la fuente
publica denominada de las Zapateras con el monumental
de la Calle de los Hornos, y por el cual fundado en las
consideraciones que el mismo expresa, declara sin efecto
lo resuelto por expresada municipalidad en diez y ocho de
Noviembre ultimo, disponiendo se reponga el estado de
la fuente al que siempre tubo; sin perjuicio de que el
Ayuntamiento en su caso use de su derecho en la forma pro-
cedente y ante quien correspondiere; en esta ciudad el dicho
Sr. Presidente considerando no debe continuar presidiendo
la sesion por ser una de las partes interesadas se retiró que-
dando esta presidencia por el primer teniente de Alcalde
D. Victor Moreno; y enterada de tenidamente la munici-
palidad; acordó guardar y obedecer la citada superior
orden y respetar los derechos legitimamente

adquiridos, y que quedan enterados del particular último
 mo de referido decreto, referente al derecho de
 que puede hacerse uso, determinando por último
 se archive el expediente que acompaña, después de
 consultar a don o mar letrado, para que
 emita su dictamen, sobre si conviene o no
 litigar al Ayuntamiento, con vistas de todos
 los antecedentes referentes al asunto, y
 se reserva para entonces acordar, lo que
 considere oportuno. Con lo que se dio por
 terminado este acto y firmaron etc. etc.
 de yo don Esteban

Thomas Financas

Sananderoff

Purroy

Alvarez

Garcia

Marcos y Torres

Asensio

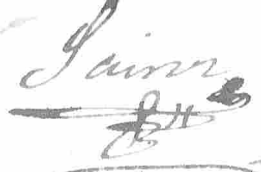






Pearina

Anselmo Cruzador

Auerdo = Esta villa de Zafra a diez de febrero de mil
 ochocientos sesenta y siete, reunido el Ayuntamiento
 const. a esta virtud en su sala de sesiones bajo la
 presid. del Sr. Alcalde D. Ricardo Sainza y por di-
 cho Sr. se manifestó se estaba en el caso de reclamar
 tanto al vecino como al forastero relaciones de
 moramientos que su riqueza haya tenido, puesto
 que el vecino se obliga a pagar de ratificar el aver-



Haranimiento de la riguera publica; lo que oido por
 el Municipio. Alord: se ocupa alor Ilustre Ayuntamiento
 y concurran sus respectivos relaciones
 en el termino de quince dias y á fin de que llegue
 á conocimiento de los mismos fuese comparecido en los
 sitios. Se costumbre y en el Boletín of. de la Pro-
 vincia y en sus terminos de va principio á contar
 se debe en su oracion en el fin, y en el fin de
 que de no haberse les parara el perjuicio que ha
 ya a lugar: tambien se ocupa el Ayuntamiento de la for-
 macion de las terminos y de la renovacion de la Junta
 de la Junta provincial, segun mas por menor se ul-
 ta del expediente formado al efecto. Quie-
 biendo otros asuntos de que tratar el Ayuntamiento
 se levanta la sesion que firma con los conce-
 ales del Municipio de que es el vis. certifica-

Jairo  Jimenez  Ascensio 
 Alvarez  Garcia  Marcos y Torres 
 Pisco 

Anselmo Curra 

Acuerdo 2.º En la Plaza á diez y siete de febrero de mil ochocientos
 veinte y siete reunió el Ayuntamiento Constitucional
 de esta villa en su Sala de sesiones bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Ricardo Sainza y Gomez, el municipio en
 union de un numero igual de mayores contribuyentes
 al de concejales y representando todas las clases que al



efectos fueron citados acordaron el modo de hacer efectiva la contribucion de consumos en el inmediato año economico de mil ochocientos veinte y siete á mil ochocientos veinte y ocho segun mas por menor consta en el expediente formado al efecto: tambien se ocupó el municipio en la formacion del abastecimiento para el remplazo del espíritu activo del presente año segun tambien mas por menor consta del expediente formado á dicho fin. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion firmando los Sres del municipio de que yo el Sr. testifico =

D

 Leizaola
~~San~~

 Alonzo
~~San~~

 Jimenez
~~San~~

 Asensio
~~San~~

 Garcia
~~San~~

 Alvarez
~~San~~

 Fernandez
~~San~~

 Garcia
~~San~~

 Moreno y Torres
~~San~~




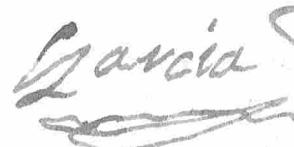




 Pizarro
~~San~~

Anselmo Cruzado

Acuerdo. En la Villa de Badajoz á veinte y cuatro de febrero de mil ochocientos veinte y siete. Preside el Ayuntamiento Constitucional de esta Villa en su sala de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Sainza, y por dichos señores se manifestó que el día veinte y ocho del actual es San Marcos y designado por reglamento para celebrar la funcion annual que está prevenida, y segun noticias hace dos años no se verifica referida funcion ó aniversario.



por falta de fondos, a consecuencia de las obras verificadas
 en el cementerio, todo lo cual se hace presente para que se de-
 termine lo mas conveniente, y entienda la municipalidad a
 cargo. Se verifique la funcion o administracion en el dia que pre-
 viene el reglamento abandonando de cualquiera de los fondos que
 existan, y reintegrandose despues de los primeros ingresos, y tan-
 luego como haya fondos suficientes tambien se verificaran
 los dos administraciones que se acordaron. Pero habiendo otros asuntos
 de que tratar el Sr. Presidente dia por terminado la Sesion primer-
 do los Sres del municipio de que yo el Sr. Secretario =

Acuerdo & Actas de Marzo de mil ochocientos noventa y siete, reunido
 el Ayuntamiento con el de esta villa en sus salas de sesiones
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Sierra, y el
 municipio se ocupó en la rectificacion del catastro
 para el remplazo del escrito activo y año veniente
 segun todo mas por unos caustas del expediente formado al



efecto, y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminada la sesion que firma
con los demas individuos del municipio de que yo el Sr.

testifico =

Garcia

Monerrey

Jimenez

Parrauder

Garcia

Marco y Torres

Alvarez

Pisio

Acuerdo 2.º de la Sesion a diez de Mayo de mil ochocientos veintay
siete, remite el Ayuntamiento Constitucional de esta Villa
en un sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente
de Alcalde D. Victor Moreno por ocupacion del propietario
en actos electorales para diputado a Cortes, y el municipio
se ocupa en la continuacion de la rectificacion del catastro
municipal para el cumplimiento del efecto activo y pasivo co-
rrente, segun todo mas por menor consta del expediente
formado al efecto. No habiendo otros asuntos de que tratar
se dio por terminada la sesion que firma el Sr. Presidente con los
demas individuos del municipio de que yo el Sr. testifico =

Monerrey

Jimenez

Parrauder

Garcia

Pisio

Alvarez

Diógenes

Marco y Torres

Asensio

Anselmo

Ciurana



por no tener asuntos de que tratar. Y para que comita lo acredita
por la presente que firmo

Crucado

Acuerdo de la Villa de Badajoz a veinte y cuatro de Marzo de mil
ochocientos veinte y siete, tenido el Ayuntamiento Constitucional
de esta Villa en sus Salas de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Miguel Sanjurjo, y el municipio se ocupó en la rectificación del Alti-
tamiento de los moros abatidos para el remplazo del ejército activo
y sus comentes, consiguiendo y decidiendo, cuantas reclamaciones se
hicieron por los moros, segun todo mas por menos consta del
expediente formado al efecto. Y no habiendo otros asuntos de
que tratar se dio por terminada la sesion firmando los Srs. del
Municipio de que yo el Sr. certifico

Juan Moncayo

Fernando J.

Alvarez

Garcia D. Ramirez

Asensio

Marcos y Torres

Diezados

Insular Crucado

Nota: En treinta de Marzo se celebró sesión ordinaria para hacer moción
de que tratar. Y para que comita lo acredita por la presente de que certifico -
Inmundo - treinta Marzo - vale -

Crucado

Acuerdo de la Villa de Badajoz a siete de Abril de mil ochocientos



sesenta y siete, reunió el Ayuntamiento constitucional de esta
 villa en sus salas de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Nicolás Sanjurjo, y siendo la ora de las siete en punto de su
 mañana, el municipio se ocupó en el sorteo de los mozos alistados
 para el cumplimiento del servicio activo y año corriente, en los ter-
 minos que prescribe la ley, y según todo sea por menor cuenta del
 expediente formado al efecto. No habiéndose otros asuntos de
 que tratar se dio por concluida esta sesión firmando los Sr. del
 municipio de que yo el Sr. Testifico =

Sanjurjo, Moner, Jimenez, Fernandez
~~Alvarez~~ ~~Alvarez~~
 Asensio, Garcia, Ramirez
~~De la Cruz~~ ~~Marcon y Lopez~~
 De la Cruz, ~~De la Cruz~~

Nota: En catorce de Abril año del galeo no se celebró sesión
 ordinaria por no haber asuntos de que tratar. Lo
 que consta lo acreditó por el presente que firmo
 y de que certificar =

De la Cruz

Acuerdo y Plena Villa de la villa de... y en... de...
 de mil ochocientos sesenta y siete, reunió el Ayto
 Const. de la Misma en sus salas de sesiones bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Sanjurjo
 y dada cuenta de la circular del Sr. Gobernador
 de la Provincia por la cual se ordena se



reunidos las propuestas en tema para el nombram^{to} de la Junta local de sueldo segun lo previsto en la Ley de 11 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, de la que enterado el Municipio procedio a la formacion de dichas temas en la forma siguiente:

Como Regidores

D. Benigno Fernandez = D. Nicolas Azeite

1.ª Termino

Como padres de familia

D. Francisco Nicolau y Gago = D. Vicente de Sta. Maria

D. Jose Antonio Garcia

2.ª Termino de 1.ª

D. Francisco de la Torre Alvarez = D. Ferencido Fernandez
D. Juan Luis Martinier Rubio

3.ª Termino de 2.ª

D. Jose Garcia Retorep = D. Antonio Vrierra = D. Doro
Apo Vazquez

Tambien se dio cuenta de la circular del Sr. Gobernador civil de la Provincia. Deseo saber por la cual se erime del cargo de Concejal a D. Vicente Pui co y como dicho Sr. ejerie el de Regidor Sindico, esta en el caso de proceder al nombram^{to} de sus individuos que lo desempeñen; y enterados dichos Sr. por unanimidad fue elegido como tal Regidor Sindico el Concejal D. Benigno Fernandez, dandose cuenta del nombram^{to} a dicho Sr. Gobernador. Y habiendo otros asuntos de que



tratar se levante la senon que firma con los des-
mas tres del Municipio de que yo el Sr. certifi-
co =

Jainr

Moranon

Figueroa

Fernandez

~~Moranon~~

~~Moranon~~

Garcia Ramirez

Ascensio

~~Moranon~~

Moranon y Torre

~~Moranon~~

Antonio Cruzado

Nota = En veinte y ocho del mismo mes de Abril no se ce-
lebró senon ordinaria por no haber asuntos de que
tratar. Y en credito la firma y de que certifico =

Cruzado

Auerdo = En la villa de Logroño a cinco de Mayo de mil
ochocientos sesenta y siete, reunidos el Ayuntamiento
const. de la misma en sus salas de sesiones bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Lario y
dada cuenta de la circular de la Dipon. del Gob.
da Publica de la Provincia fecha primero del actual
por la cual se ordena, por la cual se ordena el repar-
timiento del cupo que ha correspondido a esta villa en
la contribucion territorial para el año proximo
economico, de la que enterado el Ayuntamiento
Acordó, se cite inmediatamente a la Junta pericial
para que en unio. de la Corporacion, se proceda
al repartimiento que se ordena.

que habiendo otros asuntos se que tratar el
Sr. Presidente levanto la sesión que firmo con
los demás Sres. del Municipio de que yo el Sr.

certifico =

Jaimo

Monusco

Jimenez

J. Cruzado

Alvarez

Garcia

Ramirez

Asensio

Marro y Torres

Dionisio

Anselmo Cruzado

Nota

En el mes de dicho mes no se celebró sesión ordinaria
por no haber asuntos de que tratar. Y para que conste
lo acredito por la presente que firmo de que certifico

Cruzado

Acuerdo. En la plaza de diez y nueve de Mayo de mil ochocien
tos sesenta y siete, Reunido el Ayuntamiento Constitucio
cional de la misma en su sala de sesiones bajo la pre
sidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Jaimo y por
mi el Sr. redio cuenta de la orden superior del go
bierno de provincia fha diez y seis del actual, por la
cual se ha puebran los expedientes de Arbitrios de la
Provincia para, medulas, medulas de Ligueros y

medulas de grano para el año proximo economico de



la que enterado el Municipio Acuerdo: Fue unanimente la subasta de los mismos la primera y segunda veinte y seis del Actual y la segunda y ultima para el dia de Junio inmediato de once a once de un manana en estas Casas Conuentionales. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion firmando los Sres del municipio de que yo el Sr certifico:

Juan Moreno
Asensio
Garcia Ramirez
Marcos y Torres
Anselmo Currao

Acuerdo En el día veinte y seis de Mayo de mil ochocientos seventa y siete Reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sus salas de sesiones bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Ricardo Gaimos y el Municipio se ocupó en la primera subasta de los arbitrios de la medida de granos Romana pesos Medias y medidas de liquido para el año economico inmediato segun consta en el expediente formado. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion firmando los Sres de que certifico

Juan Moreno
Asensio
Garcia Ramirez
Marcos y Torres
Anselmo Currao



En la Plaza a diez de Junio de mil ochocientos veinte y siete reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sus salas de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Ricardo Gairaz y el Municipio se ocupó en la segunda y última subasta de los Arvitrios de la Merced de granos Tomana, peon, Medida, y medidas de Liguero para el año inmediato económico, según consta de los Expedientes formados al efecto. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión firmando otros Sres de oficio

Certifico:

P. Gairaz	Morales	Jimenez	Perauder
Alvarez	Asensio		
Marcos y Torres	Garcia Ramirez		
Vicede			
			Anselmo Cruzado

Acuerdo En la Plaza a nueve de Junio de mil ochocientos veintita y siete reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sus salas de sesiones bajo la presidencia del Sr.



Alcalde D.^o Ricardo Sainz y dada Cuenta por mi el
Sr. de la Comunicacion dirigida por el Sr. Jefe de pri-
mera instancia de este partido fha. tras del actual en la
que se inserta lo determinado por S. E. la sede de Gobierno
de la Audiencia del territorio referente al inventario
que dicho Sr. Jefe debe practicar de los papeles que obran
en el archivo del Municipio procedentes de varios Ejer-
cicios que confluencia en esta poblacion afin de que
por la Municipalidad se nombre persona o personas que
asistiendo a dicho inventario, se vaya haciendo entrega de los
que resulten, y enterado el municipio Acordó: Nombrar
como nombraba a D.^o Anselmo Cruzado. Sr. del mismo
afin de que asista al referido inventario y se entregue de
los papeles que resulten del mismo, y no habiendo otros
Asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion fir-
mando los Sres. del Municipio de que yo el Secretario Cor-
tipico.

Sainz ~~Monaco~~ ~~Jimenez~~ ~~Bernardini~~
~~Alvarez~~ ~~Asensio~~

Marcos y Gomez ~~Munoz~~ Garcia Ramirez
~~Diendador~~
Anselmo Cruzado

Ochocientos veinte y siete Reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sus salas de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Ricardo Sainza y el Municipio se ocupó en la formación del pliego de condiciones para la subasta del arbitrio de los puentes de la feria de San Juan próxima a celebrarse. Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesión firmando el Sr. Presidente y demás individuos de que yo el Srío Certifico.

Sainza
Monus
Jimenez
Alvarez
Munoz Garcia
Ramirez Arensio
Fernandez
Dividado
Anselmo Encinas

Acuerdo. En Haza a veinte y tres de Junio de mil ochocientos veinte y siete Reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Ricardo Sainza y el Municipio se ocupó en la primera subasta del arbitrio de los puentes de la feria de San Juan próxima a celebrarse según consta mas por menor del expediente formado al efecto, y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesión firmando el Sr. Presidente y demás individuos del Municipio de que yo el Srío Certifico.

Sainza
Monus
Jimenez
Alvarez
Munoz

García

Ramirez

Asensiog

Fernandez

~~Diordado~~

Anselmo Cruzado

Acuerdo Entrafra á treinta de Junio de mil ochocientos
veintay siete Reunido el Ayuntamiento de la misma ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Ricardo Lainy en
sus salas de sesiones el Municipio se ocupó en la segun-
da quillina de la Santa del arbitrio de Puerto de Hierro de Sr.
Juan que da principio en este día y según todo más por
menor cuenta del expediente formado al efecto. Quó ha-
biendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la
sesion que firma el Sr. Presidente y demas individuos
del municipio de que yo el Sr. certifico

Juan

Moreno

Jimenez

Alvarez

Alvarez

García

Ramirez

Asensiog

~~Diordado~~

Fernandez

Anselmo Cruzado

Acuerdo Entrafra el veinte de Julio de mil ochocientos veintay
siete Reunido el ayunt.^o Constitucional de esta villa
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Ricardo Lainy
en sus salas de sesiones y por mi el Sr. Vicario cuenta de la
Circular del Sr. Gobernador de la Provincia fecha tres del
comente cuenta en el boletín de cinco del mismo y en el cual
ordena las bases para la formación del reparto de la decima
parte de recargo de las cuotas de contribucion de inmue-
bles para una de las repartimientos de la misma





conforme al dispuesto en el artículo Octavo de la Ley de preme
 fueros del estado y enterado detenidamente el Municipio
 acuerdo: Que acto seguido se proceda al repartimiento en los
 terminos que se mandan a fin de que se encuentren en el
 Administración en el día señalado. Y no habiendo otro asunto
 de que tratar se dio por terminada esta sesión que firma el
 Sr. Presidente y demas individuos del Municipio de que yo
 el Sr. Certifico -

Juan Monreal Jimenez
 Manuel Garcia Ramirez Asensio
 Dionisio
 Juan
 Anselmo Curado

Acuerdo En la sala de sesiones de Julio de mil ochocientos veinte
 y siete se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en
 sus salas de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Ricardo Sainza y por dicho Sr. se manifestó que el
 regidor Sr. D. Benigno Fernandez se encuen
 tra enfermo y no poder asistir por ahora a las sesiones
 y mejorado tiene que parar a tomar baños por lo que
 se acordó en el caso de proceder al nombramiento interino
 interino mejorare su salud, lo que visto por



el Ayuntamiento nombro por una nimbada como tal
al unico interino a D.^o Meonio Acasio Regidor del mis-
mo dando cuenta al Sr. Gobernador de la Provincia
y no haciendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente lebanito la union que firma con los demas Sres del
Municipio de que yo el Sr. Certifico.

§
Jainr Honoraz Jimenez Alvarez
Muroz Garcia Ramirez Asensioz
Dionisio Fernandez
Anselmo Cruzadoz

Acuerdo En la Plaza de veinte y uno de Julio de mil ochocientos sesenta
y siete reunido el Ayuntamiento Constitucional de esta villa
en una sala de reuniones bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr.
Ricardo Laines y por dho. Sr. se manifesto que hallandose ter-
minado el repartimiento adicional a la territorial se cito en
caro de autorizarlo allandose conforme a lo dispuesto y examina-
do por la Corporacion acuerdo autorizarlo como lo autorizo re-
mitiendole en el dia de mañana a la Adm. de Hacienda Pu-
blica para su aprobacion y no habiendo otros asuntos de que
tratar se dio por terminada la presente sesion firmanse el Sr.
Presidente y demas individuos del Municipio de que yo el Sr.
Certifico.

§
Jainr Honoraz Jimenez Alvarez
Muroz Garcia Ramirez Asensioz
Dionisio Fernandez
Anselmo Cruzadoz

La fra a vante y ocho de Julio de mil ochocientos
 y siete reunido el Ayuntamiento Constitucional de la mis-
 ma en sus salas de sesiones bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde D. Ricardo Linares y dada cuenta al Municipio del
 Repartimiento verificado por la Excmo. Diputación Provincial
 de los mil cincuenta y siete hombres señalados a esta Provin-
 cia para la quinta del presente año en el cual con correspon-
 dencia a esta villa once hombres y enterado el Municipio Acordo
 sellado a efecto lo ordenamos en circular de veinte y ocho de Junio
 pasado inserta en el Boletín de primero del corriente hacimose
 las citaciones personales en los dias nueve y diez de Agosto in-
 mediato segun esta mandado y no haviendo otros asuntos
 que tratar se dio por terminada esta sesion que firma el Porte-
 niente y demas Srs del Municipio de que yo el Sr. certifico

Jiménez	Alonso	Alvarez
García	Munoz	Asensio
Ramirez	Diosdado	
Forrester	Anselmo	Enrabad

Nota. Hoy dia Cuatro de Agosto no se celebró sesion or-
 dinaria por no haber asunto de que tratar y para
 que conste lo acordado por la presente de que certifico

Enrabad

Acordado en Junta a once de Agosto de mil ochocientos

sesenta y siete reunido el Ayuntamiento Constitucional de
 esta villa en sus salas de sesiones bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Ricardo Lainez y por otro Sr. se manifiesta
 hecho, que las puertas del Matadero Publico acabaron de
 destruirse completamente por cuya razon el Estable
 Comunal queda abandonado, y precisa de momento
 colocar unas nuevas, asi como el hacer unos cortos
 reparos en el Muro que esta inmediato y pared de
 la calleja lo que hoy por el Ayuntamiento acordó
 autorizar como se levantaba al Sr. Presidente para
 la conspuerta que debora hacerse en el Edificio Mata
 dero y la cual debora hacerse acto seguido, y no ha bien
 do otros asuntos de que tratar se dio por terminada
 la sesion firmando otros Sres. de que yo el Sr. certifico

Lainez Monerog
 Jimenez Ferrn
 Alvarez Garcia Ramirez
 Asensio
 Dordado
 Anselmo Cruzado

Acuerdo= En la fra a diez y ocho de Agosto de mil novecien
 tos sesenta y siete reunido el Ayuntamiento Constitucional
 de esta villa en sus salas de sesiones bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Ricardo Lainez y el Municipio
 se ocupó en la declaracion de once soldados
 y once suplentes que han correspondido a esta
 villa para la quinta del remplazo del Eger
 cito activo y sus Comens, yendo y decide
 no cuantas Reclamaciones se hicieron por los



intercedido segun todo consta mas por menor en el expediente formado al efecto. y terminado de una de las Auntes se levantó la sesion firmando los tres del Municipio de que yo el Sr. certifico-

Juan ~~Alvarado~~ Jimenez ~~Jimenez~~ ~~Jimenez~~
 Alvarado Garcia Ramirez Asensio
 Diosdado

Anselmo Cruzado

Acuerdo= En la Plaza de veinte y cinco de Agosto de año de mil ochocientos sesenta y siete reunido el Ayuntamiento Constitucional de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Ricardo Jimenez en sus salas de sesiones el Municipio se ocupó en la continuacion de la declaracion de los once soldados y once suplentes por el cupo de esta villa para el remplazo del Sr. activo y año comente, oyendo y decidiendo cuantas reclamaciones quedaron pendientes en la sesion del dia diez y ocho segun todo mas por menor en el expediente formado al efecto y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion firmando otros tres del Municipio de que yo el Sr. certifico

Juan ~~Alvarado~~ Jimenez ~~Jimenez~~
 Alvarado Garcia Ramirez



Alvarez Garcia Ramirez Asensio
 Diosdado
 Anselmo Curado

Acuerdo = En Setiembre del año de mil ochocientos sesenta y siete reunido el Ayuntamiento Constitucional de esta villa en sus salas de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Linares y por el Sr. se manifestó: Que en el presente mes ha de celebrarse la feria de San Miguel y seria conveniente anunciar con la oportuna anticipacion la subasta de los quintos de esta feria lo que voy por el Ajunt. acuerdo. Que con vista de las subastas de años anteriores forme el Sr. Presidente el oportuno pliego del que redará cuenta en la sesion in mediata. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion firmando otros tres del Municipio de que yo el Sr. Certificado =

Linares Monino Jimenez
 Alvarez Garcia Ramirez
 Asensio
 Diosdado
 Anselmo Curado

Acuerdo = En Lafra a ocho de Setiembre del año de mil ochocientos sesenta y siete reunido el Ayuntamiento Constitucional

titucional de esta villa en un sala de sesiones bajo la
 providencia del Sr. Alcalde D.^o Ricardo Sainza y por
 dho Sr. se hizo presentacion del oportuno pliego de con-
 diciones para la subasta de los puntos de feria de S.^o Miguel
 proxima a celebrarse y el cual ha redactado con vista de
 los de años anteriores; y examinado detenidamente por
 la Corporacion determino aprobarlo como lo aprobaba
 acordando por ultimo se anuncie la subasta de los
 mismos las cuales tendran lugar la primera el domingo
 inmediato quince del corriente y hora de once a once de
 la mañana en estas Casas de Ayuntamiento y las segundas
 y ultima el tambien domingo veinte y dos del actual
 a igual hora y en el mismo sitio. Pudo habiendo otros
 puntos de que tratar se dio por terminada la sesion fir-
 mando los S.^{os} del municipio de que yo el Sr. Certifico

Sainza ~~Moncayo~~ Jimenez
 Alvarez Garcia Ramirez
 Duran ~~Permaner~~
 Anselmo Curado

Acuerdos = En la sala a quince de setiembre de mil ochocientos
 veinte y siete reunido el Ayuntamiento Constitucional de
 esta villa en sus salas de sesiones bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D.^o Ricardo Sainza y el Ayuntamiento
 se ocupó en la primera subasta del arbitrio de
 puntos de feria de S.^o Miguel proxima a cele-
 brarse en un solo mas por menor Consejo del



expediente formado al efecto. y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion firmando los Sres del Municipio de que yo el Sr. Certifico

Jainz Moncayo Jimenez Perez de
Alvarez Garcia Ramirez Asensio
Diosdado
Anselmo Cruzado

Acuerdo = En la fra a veinte y dos de Sete del año de mil ochocientos veinte y siete, reunido el Ayuntamiento Constitucional de esta villa en sus salas de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Nicandro Jainz el Municipio se ocupó en la segunda y ultima sesion de los arbitrios de puentes de San Miguel promoviendo a celebrand segun todo mas por menor consta del expediente formado al efecto. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion firmando los Sres del Municipio de que yo el Sr. Certifico.

Jainz Moncayo Jimenez Perez de
Alvarez Garcia Ramirez Asensio
Diosdado
Anselmo Cruzado

Acuerdo = En la fra a veinte y nueve de Setiembre del año



de mil ochocientos sesenta y siete, reunido el Ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Sain en sus salas de sesiones y por el Sr. Secretario manifestó: Que la Charca Campo de Sevilla que sirve de abrevadero publico con motivo de haber diez años no se limpia sus aguas se encuentran en muy mal estado y ademas las entradas de dicho abrevadero como se encuentran comidas y descarnadas de las aguas que impiden la entrada de ganado a beber, por lo que precisa limpiar dicho abrevadero y componer sus entradas para que sea la proxima feria; lo que oido por el Municipio y consultado a todo cuanto el Sr. Presidente le manifestó acordaron que tan pronto como termine la feria ya indicada se proceda a la limpieza y composicion de la Charca dicha. Quedo habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion firmando los Sres del Municipio de que yo el Sr. Secretario.

Sain
811

Morero

Tinoco
Parral

Alvarez Garcia

Ramirez
Asensio

Dionisio

Anselmo Cruzado

celebrado sesion por no haber asuntos de que tratar
y para que conste lo a credito por la presente que firmo de Que Certifico =

Cruzado



Acuervo = En la ayra a tres de oct. de mil ochocientos sesenta y siete reunido el Ayto. Const. de la misma en sus salas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Larios y por dicho Sr. se manifestó qd. la charca campo de Sevilla que sirve de abrevadero publico se encuentra ya desahogada de agua y en disposicion de dar principio a su limpieza y compostura: que varios vecinos se le han presentado con ofetos de contratar la indicada limpieza por lo que creí oportuno anunciar una subasta privada con estos ofetos: bajo ords por la Municipalidad acordos, autorizar como autorizaban al Sr. Segundo Teniente de Alcalde D. Pedro Guinquer, al Regidor Indiv. D. Benigno Fernandez y al tambien Regidor D. José Manuel Díez para que por la cantidad que crean por presente contratar en subasta privada la limpieza y compostura de referidos abrevaderos sus habidos otros asuntos de que tratar el Sr. Presdte. con tanto la sesion qd. firma con los señal. Ates. del Municipio de que yo de lo certifico =

Jaime Moreno

Zirangu Fernz

Alvarez Mendez

Garcia Ramirez

Alsenio

[Signature]

20

Durandal

Anselmo Cruzado



Hoy a veinte de oct. de mil ochocientos sesenta y siete, reunidos el Ayuntamiento de la villa de Badajoz en Sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Moreno se manifestó: que es bien publico los grandes depósitos que hay en el interior de la Poblacion como fueran existen de estiercolos, lo cual no es otra cosa mas que un foco de infeccion que puede perjudicar mucho a la salud publica, por lo que pide que se corrija quienes sean sus dueños y se les prevenga que en un termino breve lo depositen al punto de la Municipalidad para ser convenientemente señalada; lo que oido por referidos Sres. acordaron: se forme el oportuno expediente el cual dara principio a la certificacion del presente acuerdo, y el Sr. Presidente a la Mayor Verdad denuncie la falta de salud y a la cual se dara curso en el interior de la Poblacion, para que emita su opinion sobre si consideran ser o no focos de infeccion los depósitos dichos y perjudiciales a la salud la que se hara constar a continuacion de referida expediente del cual se dara cuenta en la sesion proxima para en su vista acordar lo que correspondiere y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion que firmo con los señores Sres. del Municipio de que yo el Sr. certifico -

Jairo Alvarez
Moreno
Vicente Perdomo
Alvarez
Alvarez
Garcia
Romero
Asensio
Diosdado
Anselmo



veinte y siete de octubre de mil ochocientos
sesenta y siete, no se ha celebrado según
ordenario por no haber asunto de que
tratar. Y por que conde lo acredita
por la presente de que lo es.

Encomendado

Amerda - En Zapala on tres de Nov. de mil ochocientos
sesenta y siete, reunion el Ayuntamiento
Constitucional de la misma en la sala
de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alca.
D. Nicolas Saenz, y dada cuenta del Exped.
formado a inst. del Sr. Primer Jefe de
Alc. por virtud de la peticion echada en la
sesion del veinte de octubre pasado; enteras
dho. Sr. acordaron por votacion nominal:
que no existiendo en el dia temores de nin-
guna epidemia, se conserven los depósitos
de libros en las localidades que han venido
de costumbre colocados en este Pueblo, asi co-
mo en comarcas de propiedades particulares. El
Sr. Primer Jefe de Alcaldes, manifestó
que echo la votacion por papelitos (resulta)
ha resultado una minoria por cuatro votos
operando por que se quite dho. estergua.
para segun manifestó la Junta de Sanidad
infeccion, muy especialmente



Las que se componen de miles de sesones que se encuanan dentro de la poblacion: Con lo q se dio por concluida la sesion firmando los Sr^{es} que Mancep^{en} de que estubo =

Jaime Monera Jimenez Ferrn J^o

Alvarez Munoz Garcia Ramon Ascensio

Diosdado

Anselmo Cruzado

Acuerdo = En la sesion de diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete reunido el Ayuntamiento constitucional de este valle en una sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D.^o Ricardo Jaime y por otro Sr. se manifesto que cumpliendo con lo prevenido en la Ley Electoral vigente de Diputados a Cortes, y orden del Sr. Gobernador Civil de la Prov. fho veinte y cinco de Enero ultimo, el municipio en la sesion celebrada el veinte y siete del mismo, procedio al nombramiento de la Comision permanente del Ceruo Electoral que se compone de cuatro concejales y el que habla y entre otros lo fueron D.^o Vicente Pires y D.^o Jimenez de Menor, el primero ha quedado exceptuado de concejal y enfermo y con voluntad para serle reelecto

do la cual pendiente, por lo que se cita en el caso de proceder al nombramiento de otros dos concejales, lo que visto por la Municipalidad, por unanimidad quedaron elegidos, los concejales D.^o José M.^o Alvarez, y D.^o Nicasio Acuña. y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión firmando los tres del Municipio de que yo el Sr. certifico=

Acuerdo= En la fecha de diez y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete reunido el Ayuntamiento Constitucional de esta villa en un solo de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Ricardo Jaime, y por el Sr. se manifesto: Que segun el artículo decreto setenta y cinco de la Instrucción Viginte sobre comunas, debena que denot denuncias seis meses antes de la terminacion del contrato o sea el encaberoamiento se consideren legalmente prorogado por otro año mas por lo que si el Ayuntamiento no ere oportuna la continuacion se cita en el caso de cumplir con lo que previene el artículo ciento setenta y seis, de lo mismo, lo que odo por el Ayuntamiento dijo: Que el actual contrato no perjudica los

intereses locales por lo que no debe derivarse el hecho
al enajenamiento y si la Administración también
lo conveniente si en tiempo oportuno se cumpliera lo derivado
que se declara promovido por otro año más. Y no habiendo otro
asunto de que tratar se dio por terminada la sesión fir-
mando otros señores del Municipio de que yo el Sr. Certifica-

Jaimé Moncayo

Jiménez

Pérez

~~Alonso~~

Alvarez

Ramírez

Asensio

Díaz

~~Alonso~~

Alonso

Nota

Hoy día de la fecha se celebró sesión Ordinaria
por lo que se acuerda de que tratar. Hasta veinte y cuatro
de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete

Alonso

Acuerdo = En la villa de Huelva el primero de Diciembre de mil ochocientos
sesenta y siete, reunido el Ayuntamiento constituido
cívica de la misma en un solo de sesiones bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Francisco Leiva; y vista por el Ayun-
tamiento la solicitud que se hizo veinte y cinco de Abril último y re-
lación de la finca que por carecer de título escrito trata de
inscribir por certificado que menciona el interesado Benito Albal
de Ramírez en el concepto de dueño propietario
y como marido de Dominga Barona y Benito



Aprobados la concecion del Real decreto de veinte y cinco de Setiembre ultimo: Dadas las demeritadas minutas y repartos de los años desde mil ochocientos cincuenta y seis a la fecha aprobados por la Administracion y Gobierno de Provincia por los cuales consta respecto al primero que se halla incluido una partida de productos leguados imposible lo que se ha considerado a la cara calle de finajeros y respecto al segundo que paga la contribucion correspondiente a dicha finca que porche; y considerando que segun sus documentos no cabe duda al Municipio de que la finca que expresa la relacion de su solicitud paga la contribucion correspondiente de tres escudos ochocientos cincuenta y tres mileninas en el año actual economico, la corporacion por unanimidad acuerda: Que se certifique esta resolucion a continuacion de esta solicitud, haciendo constar que por la finca expresada paga la indicada contribucion correspondiente y que ha lugar por lo que respecta a este requisito a tener en los registros de la propiedad del partido la inscripcion preventiva que pretende. A lo acordaron y firman referidos tres de que yo el Sr. certifico

Nota - Los dias ocho y quince del actual no se halla

